

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORMA:

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que estén interesadas en presentar propuesta, con el fin de suscribir Convenio de Asociación entre El Departamento del Huila –SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - y la Organización de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras seleccionada dentro del Proceso Competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA APOYAR LA VISIBILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAZAL Y PALENQUERA EN EL HUILA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS TUTORIALES QUE PERMITAN EL POSICIONAMIENTO CULTURAL DE ESTAS COMUNIDADES", con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00), para la realización de las siguientes actividades:

1. Seleccionar ocho (8) ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) cuyas manifestaciones culturales representen expresiones de identidad de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), y que sean contadas o narradas a través del desarrollo de recetas de la culinaria o gastronomía propia de la población NARP.
2. Realizar ocho (8) guiones técnicos que permita la planificación e indicaciones técnicas de las acciones necesarias para darle vida a los planos que conforman la obra audiovisual, manteniendo la secuencia, coherencia y la lógica de la historia.
3. Realizar ocho (8) videos tutoriales, los cuales deben contener cada una de las manifestaciones culturales seleccionadas. Estos videos deberán tener en cuenta (para cada uno de los videos): Una Duración entre 10 y 20 minutos; producción y postproducción de los videos tutoriales; grabación a varias cámaras en Full HD; juego de luces que permita la claridad de los videos; micrófonos de solapa; Boom y Edición con graficación y animación.
4. Adelantar en el marco del decenio internacional de los afrodescendientes con sus tres principios (reconocimiento, justicia y desarrollo), un proceso de visibilización de las manifestaciones culturales afrocolombianas registradas en el material videográfico, mediante un evento o acciones de divulgación y entrega del material a cada una de las 41 bibliotecas públicas del Departamento.
5. Las demás actividades conexas y/o complementarias a la naturaleza del Convenio.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 se **CONVOCA** a las Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Huila, que ostenten su calidad de Entidad Sin ánimo de Lucro, con reconocimiento del Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y que estén dispuestas a realizar el aporte del 30% del valor del Convenio de Asociación mencionado anteriormente, para que dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente comunicado, presenten sus propuestas a la SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, ubicada en la Carrera 5 No. 21-81 tercer piso del edificio del Centro Cultural y de Convenciones José Eustasio Rivera.


DANIEL SANZ PERDOMO
Secretario de Cultura y Turismo

Proyecto: 
RAFAEL ERNESTO ANGEL DELGADO
Profesional Universitario

Revisó: 
DIANA LUCÍA MONTES
Abogada SCYT